

RESOLUCION N° 3794 /2017

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 09 NOV. 2017

VISTOS:

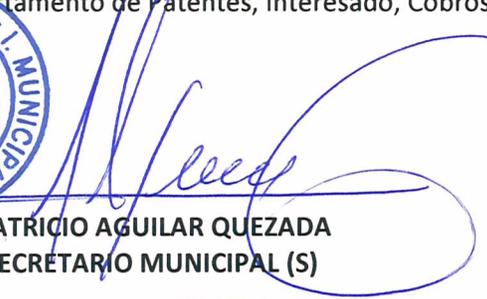
1. Presentación del interesado Ing. N° 26911, de fecha 24 de octubre del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de octubre del 2017;
3. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 02 de octubre del 2017, emitida por el Servicio Agrícola Ganadero;
4. Memorándum N° 550, de fecha 02 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. Contrato de Arrendamiento de patente comercial, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo de fecha 28 de septiembre de 2017;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a RENTA SERVICIOS SPA, Rut N° 76.363.413-2, para que en conformidad a contrato de arrendamiento suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 28 de septiembre de 2017, arriende las patentes COMERCIALES Rol 2-752248. de giro "EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS" y patentes de ALCOHOL Rol 4-510971, de giro "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", Clasificación Letra "A", del Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicadas en la dirección comercial AV. ZAPADORES N° 595, Unidad Vecinal N° 06, al Contribuyente LEONARDO FRITIS VERA, Rut. N° 15.412.168-4.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/dgl
07/11/2017

1301729